



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

PROGRAMA ANUAL
MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA

2022.

EL ORO

ESTADO DE MÉXICO.

INDICE

Presentación.	3
Misión.	5
Visión.	5
Diagnóstico de mejora regulatoria.	6
Análisis F.O.D.A.	7
Escenario regulatorio	8
Acciones y estrategias para la simplificación de trámites y servicios.	9
Trámite.	9
Servicio.	9
Estrategias y Acciones.	9
Contraloría Municipal.	10
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.	10
Dirección de Desarrollo Social.	11
Dirección de Planeación y Desarrollo Económico.	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.).	13
Coordinación del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	13
Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.	14
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	15
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	16
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	17
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.	18
Tesorería Municipal.	19
Dirección de Turismo y Cultura.	20
Estudio de impacto regulatorio	22

PRESENTACIÓN

Con fundamento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 139-bis, y a lo descrito en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21, 23, 24, 25, 28, 31, 36, 37, 38, y 39 y en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de El Oro, art. 32 y 33, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, con el fin de establecer las bases para incrementar la eficiencia en los trámites y servicios que prestan las Dependencias Municipales que conforman la Administración Municipal de El Oro 2022-2024, así como en los Organismos Públicos Descentralizados, para lograr una mejora integral, continua y permanente en beneficio de nuestra sociedad y de la transparencia.

El Municipio de El Oro cada año que pasa está en crecimiento, gracias al título de Pueblo Mágico, por lo cual tiene por objetivo incrementar la competitividad forjando un nuevo porvenir para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la administración, mismo que está orientado a impulsar la disminución de requisitos, costos, tiempos y modernizando los procesos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a la población en general.

Los objetivos de Mejora Regulatoria es responder a las necesidades de la sociedad con eficiencia y reducir efectos sociales negativos, a la vez evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de expedición de trámites y servicios, motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

El progreso en los estados y municipios indica que la mejora regulatoria es una política apoyada por administraciones de diferentes afiliaciones políticas, cuya característica común ha sido dar un lugar destacado a los programas de competitividad y buena gobernanza (OCDE). Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal (APF); con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia de la estructura jurídica, así como para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación a fin de contar con un gobierno eficaz, y que, al mismo tiempo, promueva la competitividad y el crecimiento económico del país en beneficio de la sociedad.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

La CONAMER define a la mejora regulatoria como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la mejora regulatoria es una política pública implementada en la administración pública, a la cual se le debe de dar seguimiento no sólo por parte de la administración implementada, sino por los tres órdenes de gobierno que intervienen dentro de la regulación con el objetivo de optimizar los trámites administrativos y evitar que estos se dupliquen en alguno de los órdenes y así evitar la famosa burocracia la cual evita la simplificación de trámites. Es preciso implementar la Mejora Regulatoria en la Administración Pública, con el objetivo de regular el sector público y lograr una gobernanza eficiente, transparente, con trámites y servicios perfeccionados para estimular el desarrollo económico dentro de los municipios gracias a la optimización de procesos.

MISIÓN

La Administración Pública Municipal de El Oro 2022-2024, desempeña las funciones y obligaciones a través de la aplicación con honradez, transparencia, eficacia y eficiencia los recursos y acciones, en armonía, correlación de todos los temas, contribuyendo a mejorar la competitividad del Municipio de El Oro y la eficiencia de los servicios brindados mediante el establecimiento de un sistema coordinado de Mejora Regulatoria que integre los esfuerzos de cada una de las áreas que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y subtemas del Desarrollo Municipal hacia el fomento del desarrollo turístico, económico y social, que incida en la consolidación del Municipio a nivel nacional e internacional con la categoría de Pueblo Mágico, en beneficio de la población en general y elevar la calidad de vida, brindando certeza jurídica y elevando la competitividad de la población del Municipio de El Oro.

VISIÓN

La Administración Pública Municipal de El Oro 2022-2024, a través de las dependencias y organismos públicos descentralizados realizan acciones en materia de Mejora Regulatoria para ser competitivos fomentando y promoviendo la transparencia en todos los ámbitos, incrementando la eficiencia y la aplicación de los recursos que permita generar un mayor impacto social, elevando la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno mediante disminución de los requisitos, los tiempos y modernizando los procesos administrativos, gestionando y aplicando los recursos económicos y humanos por medio de actividades cotidianas para el desarrollo integral y consolidación de obras y/o acciones impulsando el desarrollo económico y social de los habitantes del Municipio de El Oro a través del impulso y apertura de oportunidades de desarrollo y fomento turístico típico y ecoturismo local para lograr la consolidación a nivel nacional e internacional del municipio.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Los principales problemas que tiene la ciudadanía del municipio de El Oro es que se enfrentan a la burocracia en los distintos trámites y servicios municipales, provocando que las personas no acudan a regularizarse, por lo cual esto genera una pérdida económica. Lo que nos impulsa a mejorar, integrar el catálogo de trámites y servicios para eficientar la calidad que ofrece a los ciudadanos.

Con la llegada del Covid-19, se cerraron las puertas de oficinas públicas a las que los ciudadanos acudían diariamente para hacer trámites y obtener servicios públicos. Muchas personas se vieron de repente obligadas a interactuar con este ayuntamiento como nunca lo habían hecho antes: por Internet, teléfono, correo electrónico o por medio de alguna persona enlace. Esto para algunos ciudadanos, los canales de comunicación hacia las oficinas públicas fueron cortados de raíz, impidiéndoles obtener los servicios que necesitaban.

No es sorprendente que muchas personas dejaran de hacer trámites durante el periodo de la pandemia, al haber menos actividad social y económica, la necesidad por los trámites de cierto tipo se redujo.

A pesar del gran aumento general de los trámites en línea, el 70% de los ciudadanos de este municipio prefirió realizar su trámite en persona durante la pandemia, lo cual no les resulto porque la mayoría de las oficinas se encontraban con restricción de acceso al público.

Esta pandemia obligó a este ayuntamiento a ofrecer los tramites y/o servicios de un momento a para otro, y a los ciudadanos a utilizar un canales con el que pocos estaban familiarizados o que no todos podían acceder a los tramites y/o servicios que necesitaban. Teniendo en cuenta que se continuarán sintiendo los efectos de la pandemia en el corto plazo, es necesario que nosotros como ayuntamiento sigamos tomando medidas para que el acceso a servicios sea incluyente, seguro y fácil para la ciudadanía.

ANÁLISIS F.O.D.A.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de El Oro con el título de Pueblo Mágico se ha hecho un referente turístico, por lo tanto la derrama económica aumenta. - La Administración Municipal 2022-2024 es un gobierno municipal comprometido con la Mejora Regulatoria. - El Municipio de El Oro se ha convertido en atractivo turístico, por lo cual incrementan cada vez más la visita de turistas. - Los titulares de las Dependencias Municipales cuentan con la experiencia, profesión y capacitación necesaria en las áreas a su cargo. - Capacidad de actuación conjunta entre las dependencias municipales y organismos descentralizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Amplio catálogo de trámites y servicios ofrecidos por las dependencias municipales y Organismos Descentralizados. - Alta demanda de trámites y servicios por parte de la población municipal. - Capacitaciones, cursos y talleres por parte de distintas Secretarías de Gobierno del Estado de México a dependencias municipales para estructurar y mejorar los procesos. - Mejoramiento del marco jurídico regulatorio de las diferentes dependencias municipales. - Adecuación del marco regulatorio.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Reducida integración de cadenas productivas. - Falta de Tecnologías de la Información y comunicación (Tic's) para que los trámites y servicios sean más eficaces en beneficio de los ciudadanos. - Falta de sistematización y automatización de trámites y servicios. - Sistemas informáticos deficientes. - Los trámites y/o servicios no se podrán ofrecer al 100%, por medidas de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perder la competitividad turística. - Pérdida de fuentes de empleo y escasa generación de los mismos. - El bajo crecimiento económico del Municipio. - Presupuesto insuficiente a las dependencias municipales. - La paralización de la actividad empresarial, comercial y social.

ESCENARIO REGULATORIO

Se implementan estrategias para reducir en tiempo y costo de los trámites y servicios que se proporcionan dentro de la administración municipal y con esto ser más eficientes y lograr una mayor satisfacción en nuestra ciudadanía.

Escenario tendencial: Lograr que la ciudadanía realice sus trámites en las áreas de la administración, o bien realizar propuestas para que la página web municipal no solamente sea un portal informativo al convertirlo en un portal transaccional, manteniendo una actualización constante de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y así facilitarlos y que sean con una mayor agilidad y eficiencia.

Escenario deseable: Dar cumplimiento a la Mejora Regulatoria implementada en los trámites y servicios que proporciona la administración municipal, y con esto disminuir el tiempo que el ciudadano invierte en las oficinas al realizar sus trámites, al proponer el convertir la página web en un portal transaccional.

Escenario factible: Mantener siempre actualizado el catálogo de trámites y servicios en la página web municipal para que los ciudadanos puedan conocer los requisitos, costos y tiempos de respuesta para sus trámites y servicios; logrando con esto la satisfacción de la ciudadanía, al ser consultados previamente

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

Los trámites y servicios cuentan con acciones de Mejora Regulatoria similares, ya que guardan la misma naturaleza, al ser interacciones directas entre los ciudadanos o empresarios y el gobierno. Conforme a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, un trámite y un servicio se definen como:

TRAMITE:

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

SERVICIO:

Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En este sentido, las acciones de mejorar trámites tienen como objetivo simplificar al ciudadano o empresario las interacciones con las autoridades y hacer más ágiles los procedimientos que necesita efectuar el gobierno para resolver el trámite o brindar el servicio solicitado.

Algunas de las estrategias y acciones de simplificación se clasifican de la siguiente manera:

- Elaboración de Estudios de Impacto Regulatorio.
- Elaboración y Actualización periódica del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Disminución de tiempos de respuesta.
- Eliminación de requisitos.
- Eliminación de trámites y/o servicios.
- Sistematización de trámites.
- Modificación, actualización, creación o reforma de regulaciones normativas.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas enunciadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en las Disposiciones reglamentarias municipales, en cuanto a control y supervisión del desempeño se refiere, permitiendo a la ciudadanía expresar sus comentarios sobre el actuar del servidor público municipal.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Asesorar a los Servidores Públicos Municipales y/o Estatales sobre el llenado de la Declaración Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de la Declaración Fiscal, a que se encuentran obligados todos los servidores públicos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
CM/02	Asesoría en Declaraciones Patrimoniales.	Servicio Nuevo.	Brindar asesoría para el llenado de la Declaración Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación de la Declaración Fiscal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente es el Área Municipal encargada de organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario y ambiental.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

El vale de árboles permite que los habitantes obtengan un documento especificando la cantidad de árboles y tipo de especies deseadas para promover y fomentar actividades forestales ya sean particulares, comunitarias o escolares.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DAMA/02/2020	Vale De Árboles.	Se realiza el vale de árboles y se entrega 5 días después de haber ingresado la solicitud (cantidad de 0 - 100 árboles).	Reducción de tiempo de respuesta del vale de árboles de 5 días hábiles a 1 día, (cantidad de 0-100 árboles).

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección de Desarrollo Social es un área de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo, teniendo en cuenta que es un Organismo Público Centralizado que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de El Oro, que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, vulnerabilidad y marginación a través de acciones y programas sociales.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Los procesos de solicitud, así como la documentación que se requiere de cada uno de los programas, se informa que en algunos el tiempo de respuesta depende de la instancia federal o estatal, ya que el municipio solo coordina la entrega de estos

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DS/01/2021	A la vivienda (canasta básica).	Tiempo de respuesta de tres meses.	Se reduce tiempo de respuesta a dos meses.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Se busca sustentar la generación de condiciones propicias para la inversión del sector privado, mejorar el ambiente de negocios y la competitividad de nuestro mercado; Por tanto, las directrices que marcan el rumbo son: la globalidad y desarrollo, el empleo, comercio y servicios, rubros a los que se dirigen los esfuerzos de esta administración, para impulsar un desarrollo regional y equitativo, con especial énfasis, en la modernización administrativa como facilitador de oportunidades para el desarrollo económico, creando espacios de participación de los sectores productivos, e impulsando la promoción y difusión de las ventajas competitivas del municipio.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La solicitud se ingresa a la dirección de planeación y desarrollo económico con la documentación requisitada para poder obtener el dictamen de giro. La acción que se pretende hacer es emitir la respuesta en un periodo no mayor a los 50 días con revisión de la unidad económica y así el ciudadano acude a la dependencia de desarrollo económico, se actualiza expediente y se genera la orden de pago para generar su licencia de funcionamiento.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DPDE/01/22	Solicitud dictamen de giro.	Actualmente la duración de respuesta del trámite es de 59 días con revisión de la unidad económica.	Disminución de tiempo de respuesta de 59 a 50 días con revisión de la unidad económica.
DPDE/02/22	Orden de pago para altas o refrendo de licencias de funcionamiento.	Actualmente el ciudadano acude a caja a cotizar su adeudo, regresa a desarrollo económico a actualizar su expediente, regresa a caja a pagar y finalmente regresa a desarrollo económico por su licencia de funcionamiento. Todo el proceso se realiza en 30 minutos.	Disminución de tiempos de 30 minutos a 15 minutos, implementando la orden de pago directamente en la dependencia de desarrollo económico, para que el ciudadano solo pague y se le expida su licencia de funcionamiento.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de El Oro opera de forma ordenada y eficiente; es un organismo que cuenta con una personalidad y patrimonio, que bajo objetivos plenamente definidos orienta a los programas de trabajo y beneficio de la niñez, adultos mayores y en general, a las familias del municipio; por lo que en el presente programa anual se realiza una propuesta de un trámite y servicio a simplificar, lo que representa el 4.34% del total de trámites y servicios que ofrece el sistema municipal DIF el oro a la ciudadana.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Para poder trabajar el programa Horta-DIF (independiente del grupo que lo solicite) se debe ingresar una solicitud, misma que tendrá una respuesta de no más de cinco días hábiles a partir de su recepción. Proporciona los conocimientos necesarios para el cultivo de huertos familiares, escolares y comunitarios, así como de proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DIF-EL ORO-1849	Horta-DIF.	A las solicitudes que realiza la población para el apoyo de visitas a huertos ya sea escolares o comunitarios se les da una respuesta dentro de los primeros 8 días hábiles a partir de la entrega de dicha solicitud.	Disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes para visita a huertos escolares o comunitarios de 8 a 5 días hábiles a partir de la entrega de la solicitud.

COORDINACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

Las acciones de esta coordinación van dirigidas principalmente al empoderamiento de la mujer mediante la impartición de cursos de autoempleo, en los que también se incluye a hombres, así como en la entrega de Apoyos subsidiados que benefician la economía de las familias. Por otro lado se imparten pláticas y talleres con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género para combatir la normalización de la violencia hacia la mujer, finalmente se brinda asesoría y canalización a hombres y mujeres en situación de violencia.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

De las actividades consideradas para su ejecución durante el 2022, en el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 1 trámite a simplificar, lo que representa un 25% del total de trámites y servicios que ofrecen.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La coordinación para la protección de los derechos de las mujeres, pretende agilizar los trámites y servicios, y debido a que el INE tiene entre sus datos la clave CURP, acordando que para beneficiar al solicitante de cursos de capacitación, solo se pedirá copia simple del INE, y el original para cotejo, ahorrando el pago de la fotocopia.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
IPDM/CC	Cursos de capacitación.	Para inscribirse a cualquier curso de capacitación el solicitante debe acudir a las instalaciones de la coordinación con: copia de INE, copia de CURP y \$80.00.	Eliminar el requisito de la copia de CURP para la inscripción al curso de capacitación y autoempleo.

COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud es la estancia encargada de garantizar el desarrollo integral y social de los jóvenes entre 14 y 29 años, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, expresión cultural y de salud, considerando las siguientes tres líneas de acción: Impulsar la economía Juvenil, Crear participación y organización y Promover el desarrollo de la Juventud.

En el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 2 trámites y servicios a simplificar, lo que representa el 100% del total de trámites y servicios que ofrece el Instituto Municipal de Atención a la Juventud a la ciudadanía.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Es una alternativa que te permite iniciar, continuar o concluir la educación media superior, mediante la modalidad de preparatoria abierta, en el que se obtiene el certificado emitido por la SEP, mediante los servicios educativos integrados del estado de México, así como promover una vida sana, un desarrollo integral y social entre los jóvenes impartiendo

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

pláticas y conferencias acercándonos a los comunidades y en instituciones de educación media y media superior.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
IMAJ/PA/01/2022	Preparatoria abierta.	No existe difusión.	Difusión en todas las comunidades mediante redes sociales y propaganda para motivar a la ciudadanía a concluir su preparatoria abierta.
IMAJ/PC/02/2022	Pláticas y conferencias de temas de interés juvenil.	El servicio no se expide.	Aplicar temas de interés juvenil logrando un mayor alcance y acercamiento con los jóvenes.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

La Dirección tiene bajo su competencia, establecer políticas de ordenamiento territorial de asentamientos humanos y planear el Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio, también es de su competencia la expedición de Licencias de Construcción, Licencias de Uso de Suelo, las Constancias de Alineamiento y/o Número Oficial, para viviendas y equipamiento urbano, así como ejecutar, administrar e incrementa la Infraestructura Pública Municipal, dentro del Marco Legal vigente aplicable.

En el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 1 trámite y servicio a simplificar, lo que representa el 7.69% del total de trámites y servicios que ofrece el la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano a la ciudadanía.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La Licencia de Uso de Suelo se gestiona cuando se requiere de algún trámite ante Desarrollo Urbano como son: Licencia de Construcción, subdivisión o apertura de algún negocio.

El trámite que se pretende mejorar para este 2022 es Licencia de Uso de Suelo, se atiende al interesado en ventanilla entregándole la solicitud y requisitos que se requieren.

La documentación se ingresa en ventanilla para su revisión, una vez requisitada la documentación se realiza el trámite correspondiente, el cual tiene una duración de 5 días, y para que el trámite sea más eficiente se reducirá a 4 días hábiles.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DOPyDU/01	Licencia de Uso de Suelo.	La duración de respuesta del trámite es de 5 días hábiles.	Disminución del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.

OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA.

La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora tiene la finalidad de brindar un mejor servicio a los ciudadanos de este Municipio de El Oro que lo solicitan en un tiempo menos demorado, que tengan la certeza de que se les atendió con la confianza y la seguridad de poder resolver sus conflictos que no sean hechos constitutivos de delito ni de la competencia de los Órganos Judiciales o de otras autoridades que sean del fuero común o federal, mediante una plática de carácter conciliatorio para no violentar sus Derechos Humanos. Para lo cual se debe implementar y sustanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, apoyar con actas informativas y brindar asesoría jurídica a toda la ciudadanía que lo solicite.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

El solicitante realiza su petición de mediación/conciliación aportando datos mínimos de identificación de invitados. Se pretenden tener mayor certeza en los datos de los solicitantes e invitados para búsqueda segura de entrega de invitaciones así como la fluidez en la realización de la Diligencia para resolución del trámite acortando tiempos de respuesta.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

El ciudadano se presenta con documentación de soporte para la manifestación de hechos informativos ya sea por pérdida de documentos o sucesos de acontecimientos, se pretende reducir en tiempo a 30 minutos máximo para la elaboración del Acta desde el momento de su presentación ante la oficina.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
OMCC/001/2022	Diligencia de mediación y/o conciliación de conflictos que no configuran delitos.	Se fija fecha de la diligencia de Conciliación y Mediación con emisión de invitaciones dentro de 5 días siguientes.	Reducción de tiempo de 5 a 3 días para que se fije fecha de diligencia de Mediación/Conciliación.
OMCC/AI/001/2022	Acta Informativa.	Solicitud personal en la Oficialía, por extravío de documentos, objetos o por narración de hechos en vía informativa. Su elaboración y entrega es de 1 hora.	Reducción en tiempo para la realización y emisión del Acta de 1 hora a 30 minutos.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Nuestro objetivo es impulsar el derecho económico integral y sustentable del Municipio de El Oro, Estado de México, mediante acciones en caminadas al fortalecimiento económico y social, garantizando un crecimiento equitativo, que permita potencializar la competitividad de todas las áreas productivas del municipio y hacerlas compatibles con el uso de los recursos y cuidado del medio ambiente, promoviendo el respeto de las leyes y reglamentos que establecen los derechos y obligaciones constitucionales individuales y colectivas para fortalecer el desarrollo sostenible de nuestros Municipios.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Con fundamento en los artículos 129 al 140 de Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, se dará a conocer a la población en general, mediante medios de difusión los servicios y/o trámites que presta el Organismo de Público Descentralizado de Agua

“2022. Año den Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”

Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro, México; así como los requisitos y costos que tiene cada uno de ellos, para reducción de tiempos.

Nuestro objetivo es impulsar el derecho económico integral y sustentable del Municipio de El Oro, Estado de México, mediante acciones en caminadas al fortalecimiento económico y social, garantizando un crecimiento equitativo, que permita potencializar la competitividad de todas las áreas productivas del municipio y hacerlas compatibles con el uso de los recursos y cuidado del medio ambiente, promoviendo el respeto de las leyes y reglamentos que establecen los derechos y obligaciones constitucionales individuales y colectivas para fortalecer el desarrollo sostenible de nuestros Municipios.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
ODAPAS - 05	Constancia de No adeudo y/o existencia de los servicios.	Se implementa propuesta de trámite de expedición de Constancia de no adeudo y/o existencia de los servicios, se solicitan 5 requisitos para su expedición.	Se disminuye de 5 a 2 el número de requisitos para su expedición.

SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

La dirección de seguridad pública tiene como objetivo principal la integración física y patrimonial de todas las personas que habitan o transitan en el municipio de El Oro, estado de México. La disciplina es la base del funcionamiento y organización de las instituciones policiales, por lo que sus integrantes deberán sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías.

Es importante implementar acciones de suma importancia que brinde una estabilidad así como una seguridad a la población por ello se implementará el programa “cuadrantes” que es una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Se brinda auxilio por parte de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos en accidentes vehiculares, volcaduras, robos y alteraciones al orden público.

Y también brindar las medidas de seguridad a los habitantes del municipio principalmente en los eventos escolares, deportivos, culturales y religiosos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
SEG/02/2022	Prevención del delito en las distintas actividades, como en eventos escolares, deportivos y religiosos	Solicitud por escrito	Las solicitudes se atenderán en línea mediante la implementación del correo electrónico: seguridadpublica@eloromexico.gob.mx

TESORERÍA MUNICIPAL.

La Tesorería Municipal es un ente que pertenece a la Administración Pública Municipal que se encarga de administrar la Hacienda Pública Municipal y a través del área de Ingresos llevar a cabo la recaudación bajo principios de eficacia, transparencia y conduciéndose con absoluta honradez en el manejo del flujo monetario. Hacemos mención que la principal actividad económica del Municipio de El Oro es el comercio.

En el presente Programa Anual se realiza la propuesta de un trámite a simplificar lo que representa 8.33% del total de los trámites y servicios que ofrece la Tesorería Municipal a la ciudadanía.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

El área de catastro reducirá el tiempo de respuesta para la entrega del servicio Levantamiento Topográfico. Cuando el contribuyente se presente al área de tesorería con sus documentos completos y realice el pago correspondiente se iniciará el trámite y se le entregará un acta redactada en el lugar firmada de conformidad por los colindantes y un plano con medidas y colindancias recabadas físicamente en un periodo de 10 días hábiles, así mismo tendrá la opción de enviar vía correo electrónico (ingresos@eloromexico.gob.mx) sus documentos para iniciar el trámite y realizar el pago correspondiente mediante transferencia electrónica

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
ING/01/2022	Levantamiento topográfico catastral.	1.- El tiempo de respuesta es de 15 días hábiles. 2.- El trámite se realiza de manera presencial.	1.- Se reduce el tiempo de respuesta a 10 días hábiles. 2.- Se podrá realizar en línea, enviando sus documentos vía correo electrónico (ingresos@elorumexico.gob.mx) y realizando el pago mediante transferencia electrónica.

DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

Este programa muestra la estructura organizada de la dirección de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de El Oro, las funciones y la forma de operar las áreas, integrando herramientas útiles y modernas en el quehacer diario de este ente público.

Permitiendo tener una visión precisa de las funciones de cada área, evitando duplicar las acciones, detectando omisiones y coadyuvando a la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, constituyéndonos de esta manera como un medio de información, orientación y aprovechamiento cultural y turístico para los visitantes y ciudadanos de El Oro.

En el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 2 trámites y servicios a simplificar, lo que representa el 33.3% de los trámites y servicios que ofrece la Dirección de Turismo y Cultura a la ciudadanía.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Se solicita por parte de los estudiantes ingresar a los diferentes talleres, por lo que acuden a la coordinación de cultura, donde se les proporciona una ficha de inscripción, posteriormente con apoyo de la ficha se realiza una base de datos. Con el fin de acercar a la comunidad a la iniciación a las artes en todas sus expresiones, atendiendo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La Dirección de Turismo y Cultura realiza eventos semanales, mensuales y anuales; eventos que serán promocionados en nuestras redes sociales. Con la finalidad de dar información y difusión de actividades turísticas del municipio.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DTYC/TC/05	Talleres culturales.	Para la inscripción se requieren 4 documentos: acta de nacimiento, CURP, INE, comprobante de domicilio.	Eliminación de documentación. Únicamente se llenará un formato para la inscripción al taller.
DTYC/PA/04	Promoción de actividades turísticas y culturales.	Servicio nuevo.	Se creó una cuenta de Instagram (eloromagico) y se solicitó el uso de la página de Facebook (Pueblo Mágico El Oro).

ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

Los Análisis de Impacto Regulatorio deben de ser elaborados conforme a lo dispuesto en La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México.

Con las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los meses de Mayo y Noviembre de cada año se le debe de dar el seguimiento correspondiente citado en la normatividad ya citada hasta su cumplimiento, que es la publicación en la Gaceta Municipal y entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su correspondiente comprobación del cumplimiento a lo propuesto y realizado.

Las siguientes dependencias municipales decidieron No integrar ningún Trámite y/o Servicio como propuesta para el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022:

- Coordinación de Educación.
- Coordinación de Salud.
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- Dirección de Gobernación.
- Dirección de Servicios Públicos.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Módulo de Expedición de Clave C.U.R.P.
- Oficialía de Registro Civil.
- Secretaria del Ayuntamiento.
- Unidad de Asuntos Jurídicos.

Nota:

La información contenida en las propuestas del presente programa, fueron enviadas por las mismas Dependencias Municipales que lo integran; Mejora Regulatoria se encargó de solicitar, revisar la información, recabarla y elaborar el presente.

RUBRICA

ELABORÓ

**P.L.A. JUAN CARLOS LOPEZ MAYA
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA.**

RUBRICA

AUTORIZA

**PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE EL ORO, MÉXICO.**



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de Toluca. Capital del Estado de México.”